

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación de Desarrollo del Beni ?CORDEBENI?, solicita ante el Ministerio de Finanzas, liberación del impuesto sobre capital móvil en la adquisición de un POOL DE MAQUINARIA AGRICOLA.

Que evidenciándose de la cláusula Quinta del Testimonio de la Escritura No 37 otorgada por ante el Notario de Hacienda y Gobierno de Trinidad - Beni, Sr. Jesús Chávez, que el Comité de Obras Públicas y Desarrollo del Beni Correrá con los gastos de cancelación de los impuestos fiscales, municipales y arancelarios o en su caso seguirá el trámite de liberación de los mismos.

Que al presente ?CORDEBENI?, entidad que pertenece al Sector Público, no cuenta en su presupuesto con la Parida respectiva para cubrir ésta obligación, por lo que, como caso de excepción corresponde liberar a la referida entidad del pago del impuesto al capital movable, que alcanza a la suma de \$us. 15.396.02 resultante del contrato suscrito con International Machinery Co. (Bolivia) S . A . por la importación de maquinaria agrícola para la mencionada Corporación de Desarrollo del Beni.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Con carácter de excepción se libera del impuesto sobre capital movable a la CORPORACION DE DESARROLLO DEL BENI ?CORDEBENI? en el contrato suscrito con Internacional Machinery Co. (Bolivia) S . A . por internación de maquinaria agrícola en la adjudicación aprobada por Resolución Suprema No 186052 de 19 de enero de 1997 por la suma de \$us 15.396.02 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 02/100 DOLARES AMERICANOS).

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelío Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Núñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villareal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.